

CONVOCATORIA PÚBLICA PARA ACCEDER A LOS APOYOS DEL PROGRAMA “JALISCO COMPETITIVO: GENERANDO BIENESTAR Y DESARROLLO ECONÓMICO”

Impulso al emprendimiento a través de procesos de Incubación y Aceleración

El Gobierno del Estado de Jalisco a través del Instituto Jalisciense del Emprendedor, con fundamento en lo establecido en las reglas de operación de asignación de recursos bajo la partida presupuestal “4331” publicadas el 14 de febrero de 2017 a través del programa para el Fomento a la Industria, Comercio, Servicios y Desarrollo de los Sectores Productivos “Jalisco Competitivo: Generando Bienestar y Desarrollo Económico” para el ejercicio fiscal 2017.

CONVOCA

A las personas jurídicas y entidades públicas legalmente constituidas y que cuenten con la licencia municipal en el Estado de Jalisco y que contribuyan con el impulso del desarrollo económico en el Estado. Son convocados todos sin distinción de género, raza, condición física, económica, política, social o religiosa, que contribuyan al impulso del desarrollo económico en el Estado, mismos que estén interesados en presentar solicitudes de apoyo para la categoría: **FORMACIÓN EMPRESARIAL, INCUBACIÓN Y ACELERACIÓN**

1. OBJETO

Impulsar la profesionalización y emprendimiento a través de procesos reconocidos de incubación y aceleración de empresas con el fin de contar con las bases idóneas para enfrentar las necesidades del mercado jalisciense.

2. COBERTURA

En los 125 municipios del Estado de Jalisco.

3. VIGENCIA DE LA CONVOCATORIA

La presente convocatoria tendrá vigencia a partir del 28 de Febrero al 28 de marzo del 2017, período establecido para el registro, verificación jurídica e ingreso de proyectos.

4. PROCESO DE REGISTRO Y VERIFICACIÓN JURIDICA

Los interesados en participar en la presente convocatoria, deberán contar con la Licencia Municipal vigente y además presentar los documentos requeridos para el cumplimiento del proceso de registro del programa con base en lo requisitos dispuestos en las Reglas de Operación del Programa Jalisco Competitivo (ROP), las cuales están publicas en la página <http://sedeco.jalisco.gob.mx/temas-economicos/reglas-de-operacion-jalisco-competitivo>. Los pasos a seguir para la verificación jurídica son los siguientes:

4.1. Pasos para registro

- a.- **Contar con los documentos legales escaneados legibles y vigentes** (PDF o ZIP) señalados en el numeral 8.1.3 y 9.1 de las Reglas de Operación. El nombre del archivo no debe contener puntos, símbolos, guiones y espacios.
- b.- **Ingresar en el sistema de Jalisco Competitivo** en la siguiente página: <http://jaliscocompetitivo.jalisco.gob.mx/solicitud/>
- c.- **Registrarse como solicitante de apoyo** y adjuntando los archivos de los documentos legales en electrónico, estableciendo los datos generales, un correo electrónico y contraseña, entre otra información.
- d.- **Pasar por la verificación jurídica** según los procesos establecidos por la Secretaría.

Cumplir con cada uno de los requisitos estipulados en las ROP, en cuanto a documentación jurídica o normativa y procedimientos establecidos. Asimismo, los solicitantes deberán registrarse una sola vez con la misma razón social durante el año fiscal. La Secretaría de Desarrollo Económico a través de la Dirección Jurídica en caso de que detecte en la plataforma inconsistencias en la documentación proporcionada por los solicitantes podrá rechazar de manera definitiva el registro para el ejercicio fiscal 2017; siempre y cuando se hayan agotados los 3 intentos establecidos para subsanar la documentación.

5. REQUISITOS Y PROCESO PARA INGRESO DE PROYECTOS

Los interesados en ingresar proyectos para apoyos bajo este programa deberán cumplir los siguientes requisitos:

- 5.1. Haber pasado el proceso de registro y verificación jurídica según punto 4 de la presente convocatoria.

- 5.2. Cumplir con cada uno de los requisitos estipulados en las ROP y en la presente convocatoria en cuanto a documentación normativa y de soporte o técnica establecido en los procedimientos del programa.
- 5.3. Presentar la solicitud de apoyo de manera electrónica en el portal del programa Jalisco Competitivo, en la página <http://jaliscocompetitivo.jalisco.gob.mx/solicitud/> del proyecto.
- 5.4. Utilizar los formatos establecidos por la Secretaría de Desarrollo Económico (SEDECO), cuando así se requiera.

Documentos a adjuntar en el ingreso de proyectos:

- 5.5. Adjuntar la documentación soporte requerida por la Secretaría de Desarrollo Económico del proyecto ingresado al portal oficial del programa, la cual se detalla a continuación:
 - 5.5.1. Perfil de proyecto JC001-DGPLAN versión 4, el cual puede consultarse en el siguiente vinculo <http://jaliscocompetitivo.jalisco.gob.mx/solicitud/#normatividad> mismo que deberá cumplir con los lineamientos de la presente convocatoria.
 - 5.5.2. Documentos complementarios del proyecto a anexar:
 - a.- Licencia Municipal vigente la cual deberá coincidir con el comprobante de domicilio y constancia de situación fiscal, o en su caso documento que acredite el funcionamiento de la persona física o jurídica que solicita el apoyo.

Incubadoras:

 - b.- El currículum de la Incubadora.
 - c.- Carta de acreditación del modelo de incubación por parte del INADEM.
 - d.- Informe con casos de éxito que ha impulsado la Incubadora.

Aceleradoras:

 - e.- El currículum de la aceleradora.
 - f.- Informe con casos de éxito que ha impulsado la aceleradora
 - g.- Anexar la siguiente documentación de las empresas que se apoyaran en el proceso de aceleración:
 - Copia de la identificación oficial del representante legal actualizada
 - Copia del comprobante de domicilio de la empresa no mayor a dos meses
 - Copia de la constancia de la situación fiscal
 - 5.5.3. Carta bajo protesta de decir verdad que la información y la documentación jurídica del proyecto que se presentó, es verídica, corroborable, válida y vigente, la cual deberá estar en hoja membretada y no debe de exceder los 15 días hábiles anteriores a la publicación de la convocatoria.

6. MONTO GLOBAL DE LA CONVOCATORIA

Para la convocatoria de **Impulso al emprendimiento a través de procesos de Incubación y Aceleración** el monto total asignado es de **\$2'000,000.00 (DOS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.)**.

7. RUBROS Y PORCENTAJE MÁXIMO DE APOYO

La presente categoría contempla las siguientes modalidades de apoyo:

Modalidad 1: Consultoría para el fortalecimiento de empresas a través de Incubadoras

No.	Rubros de Apoyo	Destino del recurso	Porcentaje máximo de Apoyo
1.	Consultoría especializada para empresas en proceso de incubación (Sólo incubadoras con reconocimiento ante el INADEM).	Pago de honorarios de consultores	\$20,000 por empresa incubada, máximo 10 empresas por incubadora.

Modalidad 2: Consultoría Especializada para el fortalecimiento de empresas a través del proceso de Aceleración.

No.	Rubros de Apoyo	Destino del recurso	Porcentaje máximo de Apoyo
1.	Consultoría especializada para empresas a través del proceso de Aceleración.	Pago de honorarios de consultores	\$50,000 por empresa acelerada, máximo 2 empresas por aceleradora.

Nota: Las empresas que participen en el proceso de aceleración deberán tener al menos 2 años de operación.

8. CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD DE LOS PROYECTOS

- 8.1. Cumplir con la totalidad de requisitos establecidos en las ROP y en la presente convocatoria.
- 8.2. Estar orientado al cumplimiento del objetivo general descrito en el numeral 4.2 de las ROP.
- 8.3. Presentar proyecto ejecutivo JC001-DGPLAN versión 4, en donde se especifiquen de forma detallada el origen y uso del recurso, así como metas según el origen de recurso (estatal, municipal, iniciativa privada, otros).
- 8.4. Ejecutar el proyecto en un período que no exceda del 30 noviembre 2017.
- 8.5. Proyectos que generen y conserven empleos, impulsores de emprendimiento y aceleración en el Estado.
- 8.6. Proyectos que estén impulsados por incubadoras que cuenten con la acreditación de un modelo de incubación reconocidas por INADEM.
- 8.7. Proyectos que incuben de 5 a 10 emprendedores.
- 8.8. Proyectos que aceleren de 1 a 2 empresas.

9. CRITERIOS DE EXCLUSIÓN DE LOS PROYECTOS

- 9.1. El documento de la licencia municipal vigente no coincida con la constancia de situación fiscal y comprobante de domicilio.
- 9.2. Proyectos de personas físicas y jurídicas que adeuden comprobación de recursos o reportes de resultados de períodos anteriores a la Secretaría de Desarrollo Económico y a entidades gubernamentales sectorizadas.
- 9.3. Participar con el mismo proyecto en más de una convocatoria del programa.
- 9.4. Proyectos presentados por funcionarios públicos de los 3 niveles de Gobierno, ni sus cónyuges o parientes por afinidad o consanguinidad hasta cuarto grado.
- 9.5. Empresas registradas en cualquier Estado diferente a Jalisco.
- 9.6. Proyectos que no presenten en su totalidad los requisitos planteados y que sean incongruentes con los términos y criterios en la presente convocatoria.
- 9.7. Proyectos que integren ambas modalidades de apoyo para el presente ejercicio fiscal.
- 9.8. Proyectos que excluyan la aportación complementaria del beneficiario.
- 9.9. Proyectos que integren gastos operativos en el destino del recurso.
- 9.10. Proyectos que beneficien a menos de 5 empresas, aplica solo para incubación.
- 9.11. Proyectos que beneficien a más de 2 empresas, aplica solo para aceleración.
- 9.12. Proyectos en donde los emprendedores sean los mismos que participen en proyecto de concurrencia federal.
- 9.13. Proyectos que excluyan la aportación complementaria del beneficiario. (entendiendo como beneficiario la Incubadora y/o aceleradora).

10. CRITERIOS DE PREVALORACIÓN

Los proyectos registrados serán pre valorados de acuerdo a los criterios establecidos en el siguiente cuadro:

Criterios de evaluación	MODALIDAD 1	MODALIDAD 2
	Consultoría para la creación y fortalecimiento de empresas incubadas	Consultoría para el fortalecimiento de empresas aceleradas
Modelo de incubación	25	
Modelo de Aceleración		35
Curriculum de la institución especificando el número de empresas incubadas o aceleradas en los últimos dos años.	20	20
Resumen curricular (De la organización y de los consultores)	20	20
Carta de reconocimiento ante el INADEM	10	
Informe de casos de éxito impulsados	10	15
Cobertura Geográfica	15	10

*Se otorgarán 5 puntos extras a aquellas empresas que estén localizadas en el Interior del Estado.

11. INDICADORES DE IMPACTO Y METAS ESTABLECIDAS

- a. Número de empresas beneficiadas en relación al monto de apoyo otorgado por proyecto
- b. Número de empleos a generar en los proyectos aprobados.
- c. Número de incubaciones.
- d. Número de aceleraciones.

12. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

La relación de solicitudes de apoyo aprobadas será publicada en la página electrónica de la Secretaría de Desarrollo Económico para lo cual se puede consultar el siguiente link <http://sedeco.jalisco.gob.mx/temas-economicos/proyectos-aprobados-en-convocatorias>, apartado oficial del Programa Jalisco Competitivo donde se publican los resultados para el ejercicio fiscal 2017, dentro de los 5 días hábiles siguientes a aquel en que se lleve a cabo la reunión del Comité Técnico, asimismo, se recibirá un correo electrónico en el cual se notifica a los solicitantes el resultado del dictamen emitido por el Comité Técnico, para posteriormente dirigirse a la Dirección General responsable de la presente convocatoria.

13. TRAMITACIÓN Y LIBERACIÓN DE RECURSOS

De acuerdo al numeral 9.5, de las Reglas de Operación (ROP) de Jalisco Competitivo los solicitantes que hayan sido aprobados por el Comité Técnico del Programa, deberán proporcionar en copia simple y originales (en caso de ser necesario) la documentación jurídica y técnica a la Dirección General responsable de la presente convocatoria para el seguimiento del proyecto, misma que fue validada por la Dirección Jurídica de la Secretaría de Desarrollo Económico y Dirección General correspondiente de la Secretaría de Desarrollo Económico en el portal de registro <http://jaliscocompetitivo.jalisco.gob.mx/solicitud>. Por otra parte, la entrega de los mismos deberá proporcionarse en un plazo no mayor a 10 días hábiles, la no entrega de la información referida en el plazo establecido se tomará como un desistimiento expreso a la solicitud de apoyos, dando lugar a la cancelación del proyecto aprobado por parte de Secretaría de Desarrollo Económico.

Para iniciar el trámite de liberación de recursos deberán presentarse en las instalaciones de la Secretaría de Desarrollo Económico en el Instituto Jalisciense del Emprendedor ubicado en López Cotilla 1505 Planta baja, Colonia Americana en Guadalajara, Jalisco, para suscribir el convenio correspondiente y su posterior tramitación para la liberación de recursos económicos por conducto de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas Gobierno del Estado de Jalisco, en cheque o transferencia electrónica, salvo en los casos en que se justifique y fundamente de manera distinta su otorgamiento

El ejercicio de los recursos, una vez aprobados se hará bajo las condiciones establecidas en las Reglas de Operación del Programa Jalisco Competitivo (ROP) y los que establezcan el convenio o contrato correspondiente, única y exclusivamente para las acciones o conceptos para los que se aprobó. Sin excepción, los recursos provenientes del Programa “JALISCO COMPETITIVO: *Generando Bienestar y Desarrollo Económico*” deberán ser ejercidos y comprobados por los beneficiarios o intermediarios a más tardar el 30 de noviembre del 2017.

14. ENTREGABLES (DOCUMENTACIÓN PARA COMPROBACIÓN DEL RECURSO)

Serán los establecido en el numeral 9.6 de las ROP, la convocatoria y el convenio firmado entre la Secretaria de Desarrollo Económico y el beneficiario, siendo los siguientes los conceptos básicos de entregables de acuerdo al proceso establecido por la reglamentación vigente.

- 14.1. Documentación legal del beneficiario señalada en el numeral 8.1.3 de las ROP.
- 14.2. Documentación comprobatoria de metas y objetivos establecidos en convenio, con separación de metas de acuerdo a los alcances del monto aportado por el Estado y demás aportaciones.
- 14.3. Entrega del padrón único de beneficiario (PUB) establecido por Ley, el cual deberá contar con la información completa por cada beneficiario dentro del proyecto. (formato proporcionado por la Secretaría de Desarrollo Económico)
- 14.4. Informe final de Resultados y beneficios obtenidos del proyecto.
- 14.5. Documentación comprobatoria del ejercicio de recursos por cada aportación que se realice en el proyecto. En caso de concurrencia, se deberá entregar copia de los documentos comprobatorios ante las instancias correspondientes, las que deberán estar de conformidad a lo establecido en su marco jurídico. Por otra parte, el beneficiario deberá entregar las facturas correspondientes a la comprobación del gasto, mismas que no deberán ser con fecha anterior a la firma del convenio suscrito con la Secretaría, ni posteriores al vencimiento de éste, misma que estará sujeta a las exclusiones que señalen las ROP.

Para el cierre respectivo de cada proyecto bajo la presente convocatoria, a continuación se detallan los siguientes entregables por cada modalidad:

DOCUMENTOS	MODALIDAD 1	MODALIDAD 2
	Consultoría para la creación y fortalecimiento de empresas incubadas	Consultoría para el fortalecimiento de empresas aceleradas
Copia de la Identificación Oficial vigente del representante de la empresa incubada y/o acelerada	X	X
Recibo firmado por el representante de la empresa, (formato establecido por el Instituto Jalisciense del Emprendedor).	X	X
Copia de la cédula de inscripción del RFC de las empresas	X	X
Listas de asistencia mensuales firmadas por las empresas	X	X
Oficio de compromiso y bienvenida firmado por las empresas (documento proporcionado por el Instituto Jalisciense del Emprendedor).	X	X
Memoria fotográfica de las sesiones de los beneficiarios recibiendo la consultoría	X	X
Encuesta de satisfacción al finalizar cada uno de los procesos (formato proporcionado por Instituto Jalisciense del Emprendedor).	X	X
Carta de autoempleo firmada por el representante de la empresa	X	
Entrega del documento final como resultado de la incubación (Plan de Negocio).	X	
Entrega de un documento final que contenga: Diagnóstico de la empresa, Plan de acciones, conclusiones		X
Padrón de beneficiarios (Formato proporcionado por SEDECO)	X	X
Facturas que comprueben el gasto del proyecto	X	X
Validación de Facturas ante el SAT	X	X

Nota: La documentación antes establecida deberá de entregarse en formato electrónico y físico mediante oficio en hoja membretada y firmado por el representante legal.

15. SEGUIMIENTO

De acuerdo a lo establecido en el numeral 10 de las ROP. Los órganos competentes, en el ejercicio de sus atribuciones, llevarán a cabo la fiscalización y verificación de los proyectos aprobados en sus respectivos ámbitos de competencia y su ejercicio estará sujeto a las disposiciones aplicables vigentes en materia de contraloría. Sin perjuicio de lo anterior la Secretaría de Desarrollo Económico, podrá en todo momento revisar la documentación que requiera para evaluar la ejecución de los proyectos, comprobar el avance de los mismos y las inversiones efectuadas; además podrá solicitar la documentación original y/o copia certificada para comprobación y realizar visitas de verificación. Los responsables directos de la ejecución, seguimiento y cierre de los proyectos será la Dirección General de Desarrollo y Sectores Productivos.

16. CANCELACIÓN Y SUSPENSIÓN

De acuerdo a lo establecido en el numeral 8.3 de las ROP. En cualquiera de los casos de cancelación establecida, los recursos y rendimientos deberán ser devueltos por el beneficiario por medio de cheques certificados a nombre de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas conforme a la normatividad aplicable. Así mismo, la Secretaría de Desarrollo Económico a través de sus Direcciones Generales y Organismos Públicos Descentralizados encargados de cada proyecto, notificará al beneficiario los motivos por los cuales se cancela o suspende el proyecto y los trámites requeridos para su adecuada cancelación.

17. OTRAS DISPOSICIONES

Las disposiciones no contempladas en la presente convocatoria, serán resueltas por el Comité Técnico y/o la Secretaría de Desarrollo Económico con base en las atribuciones contempladas en los distintos instrumentos jurídicos aplicables.

18. RESPONSABLE DE LA CONVOCATORIA

Nombre: Lic. Samuel Iván Cárdenas Torres
Domicilio: López Cotilla No. 1505, Col Americana.
Teléfono: 36 78 20 00 ext. 52190
Correo electrónico: samuel.cardenas@jalisco.gob.mx
Horario: 9:00 a 17:00 horas.

19. CONTACTO PARA ATENCIÓN

Nombre: Lic. Irma Mota Velasco
Domicilio: López Cotilla No. 1505, Col Americana.
Teléfono: 36 78 20 00 ext. 55181, 55184 y 55097.
Correo electrónico: irma.mota@red.jalisco.gob.mx
Horario: 9:00 a 17:00 horas.

20. QUEJAS Y ACLARACIONES

Los solicitantes, órganos intermedios y el público en general podrán presentar sus inconformidades, quejas, denuncias, comentarios y/o reconocimiento con respecto a la ejecución del programa y aplicaciones derivadas de las disposiciones de las Reglas de Operación, a través de la Dirección General de Planeación ubicada en López Cotilla 1505 piso 7 de manera personal o a los teléfonos 36782000 Ext. 52281.

En caso de que se presenten las quejas y denuncias ante las contralorías de los Gobiernos Estatales, éstas deberán notificar al Órgano Interno de Control en la Secretaría de Desarrollo Económico.